Concejo Municipal

Participativo, Dinámico y Comunitario



ACUERDO NÚMERO 011 (14 SET. 2004)

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA COMPRA, PERMUTA O EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA AVENIDA LAS VEGAS EN EL MUNICIPIO.

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial conferidas por el artículo 313 de la C.P., por las leyes 9ª de 1989, 80 de 1993, 136 de 1994, 388 de 1997, y 902 de 2004, Acuerdo 06 de 2004 y demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Facúltese al señor Alcalde Municipal para que proceda a realizar las permutas, compras, recepción en dación en pago o expropiación de los bienes inmuebles necesarios, para el desarrollo de la construcción de la Segunda Calzada de las Vegas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Ejecutivo dispondrá de los recursos necesarios para tal fin, de acuerdo a estipulado en el Plan de Desarrollo vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El Ejecutivo para la realización de la compra, permuta, dación en pago o expropiación deberá ceñirse a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Se faculta al Ejecutivo para hacer los traslados presupuestales y la consecución de los recursos que sean necesarios para el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO QUINTO: Dichas facultades se le conceden al Ejecutivo por el periodo constitucional del actual Alcalde.

ARTÍCULO SEXTO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los nueve (9) días del mes de septiembre de Dos Mil Cuatro (2004), después de la ber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados en diferente fecha.

ALVARO BAENA GIL

Presidente

ARÍA CECILIA MEJÍA A. 7

Wicepresidenta Primera

LUZIRENE CARMONA SALAZAR

Vicepresidenta Primera

HEBER A. VILLA JARAMILLO

Secretario General

400 T32 AT Recibido hoy-Secretario ALCAIDIA MINICH M. ed andical a standard son Sabaneta. PUBLIQUESE V EJEC En doble ejemplar rem tase a la Cobernación del Departamento pafa su revision, ARTICULO CUARTO E Conta d Bernero pe Que el acuerdo anterior fue publicado por al 19 contrata de la INFORMO: bando en la fecha, día de concurso. del 200_ Secretario